



**DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN "ADQUISICIÓN DE REGALOS DE NAVIDAD PARA AFILIADAS Y AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN".**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 299**

**SANTIAGO, 11 OCT 2017**

**Hoy se resolvió lo que sigue:**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el D.F.L Nº 1/19.653, de 13 de diciembre de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; en las letras g) y v) del artículo 7º de la Ley Nº 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; en la Ley Nº 20.981, de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2017; en el Decreto Supremo Nº 186, de 28 de octubre de 1996, de los Ministerios del Trabajo y Previsión Social y Justicia, que Aprueba Reglamento del Servicio de Bienestar del Servicio de Registro Civil e Identificación, publicado en el diario oficial con fecha 04 de septiembre de 1997, y modificado por el Decreto Supremo Nº 10, de 29 de enero de 2002, de los Ministerios del Trabajo y Previsión Social y Justicia; en la Resolución Exenta Nº 275, de 15 de septiembre de 2017, de la Dirección Nacional, que Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la adquisición de regalos de navidad para afiliadas y afiliados al Servicio de Bienestar y Atención a las Personas del Servicio de Registro Civil e Identificación, y dispone llamado a licitación pública; y en lo establecido en la Resolución Nº 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Resolución Exenta Nº 275, de 15 de septiembre de 2017, de la Dirección Nacional, se aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la adquisición de regalos de navidad para afiliadas y afiliados al Servicio de Bienestar y Atención a las Personas del Servicio de Registro Civil e Identificación, y se dispuso llamado a licitación pública.

2.- Que, en la sección 4.6 **PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**, de las Bases Administrativas, se dispone que el proceso de evaluación estará a cargo de una Comisión Evaluadora, conformada por tres (3) funcionarios del Servicio designados mediante Resolución del Jefe Superior, estableciéndose que dicha Comisión estará integrada por la jefatura del Servicio de

DIRECCIÓN NACIONAL

VALDIVIA

VALDÍVIA

COLABORACIÓN



Bienestar y Atención a las Personas o su subrogante; un abogado/a del Departamento de Desarrollo de las Personas; y por la jefatura de la Unidad de Compras del Departamento de Abastecimiento o su subrogante. Asimismo, se estipula que podrá nombrarse un reemplazante de quienes participan para la completa integración de la Comisión Evaluadora, pero en el caso del abogado del Departamento de Desarrollo de las Personas el reemplazante deberá ser otro abogado del mismo departamento.

**RESUELVO:**

1.- Confórmese una Comisión Evaluadora de las propuestas presentadas en la licitación pública para la adquisición de regalos de navidad para afiliadas y afiliados al Servicio de Bienestar y Atención a las Personas del Servicio de Registro Civil e Identificación, integrada por los siguientes funcionarios del Servicio:

- Rosa Abarca Ulloa, RUN N° 11.840.915-9, Jefa Servicio de Bienestar y Atención a las Personas (s).
- Luis Torres Fuenzalida, RUN N° 11.550.779-6, Abogado Asesor Departamento de Desarrollo de las Personas.
- Luis Pizarro Huircaleo, RUN N° 10.845.703-1, Jefe Unidad de Compras (s), Departamento de Abastecimiento, Subdirección de Administración y Finanzas.

2.- En caso de ausencia o impedimento de algún integrante titular de la Comisión Evaluadora, nómbrase en calidad de reemplazante a los siguientes funcionarios del Servicio:

- Beatriz Pozo Peñaloza, RUN N° 12.052.287-6, Asistente Social Servicio de Bienestar y Atención a las Personas.
- Claudia Baoza Sánchez, RUN N° 14.254.282-k, Funcionaria de la Unidad de Compras, Departamento de Abastecimiento, Subdirección de Administración y Finanzas.

3.- Esta Comisión podrá requerir las asesorías y los antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento.

4.- Dése cumplimiento a la Resolución Exenta N° 60, de fecha 4 de febrero de 2015, de la Dirección Nacional, que Aprueba Formato Sobre Declaración Jurada Simple Relativa a Conflictos de Intereses y Confidencialidad de los Miembros de las Comisiones Evaluadoras, en los procesos licitatorios que se lleven a efecto en el Servicio, y téngase presente por los miembros de la Comisión lo dispuesto en el artículo 4°, N° 7, de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

5.- Publíquese la presente resolución en la Plataforma de Licitaciones de Chilecompra, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el número de Adquisición ID 576152-1-LP17, en formato pdf.

ANÓTESE

**JORGE ÁLVAREZ VÁSQUEZ**  
Director Nacional (S)

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.

**JEANNETTE VALDÉS SALOMÓ**  
Jefe Departamento Desarrollo de las Personas (S)



PP/JOS/HAL/PAR  
Distribución  
Servicio de Bienestar y Atención a las Personas  
Unidad de Compras  
Archivo DDP

Fecha: 11/12/2015 10:00:00 AM

CALIDAD

CALENTE

COOPERACIÓN